

**JULIO ARMANDO GRISOLIA**

# Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Doctrina. Legislación. Jurisprudencia. Modelos

.....

Tomo I

.....

Prólogo del Dr. **Pedro Fernando Núñez**

Proemio de la Dra. **Estela Milagros Ferreirós**

.....

Decimocuarta edición ampliada y actualizada

 **AbeledoPerrot**<sup>®</sup>

## **JULIO ARMANDO GRISOLIA**

Abogado (UBA). Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales (UMSA). Doctor en Derecho del Trabajo, Previsión Social y Derechos Humanos (USAC). Magíster en Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales Internacionales (UNTREF), Juez nacional del trabajo. Director y docente de la Maestría en Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales Internacionales (Universidad Nacional de Tres de Febrero). Coordinador del Doctorado en Derecho del Trabajo, Previsión Social y Derechos Humanos de la Universidad de San Carlos - Guatemala (USAC). Miembro del Comité Académico del Doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales (UMSA) y de la Maestría en Derecho Empresarial (UADE). Docente de Grado y Posgrado. Profesor titular en la Universidad Argentina de la Empresa (UADE), en la Universidad del Salvador (USAL), en la Universidad del Museo Social Argentino (UMSA) y en la Universidad Católica de Salta. Profesor titular regular por concurso en la Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF). Profesor protitular en la Universidad Católica Argentina (UCA). Profesor adjunto regular por concurso de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (UBA) y en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires (UBA). Autor, entre otros, del libro *Manual de Derecho Laboral* (AbeledoPerrot, 7ª edición, 2011). Director de la *Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social*, de AbeledoPerrot. Vicepresidente de la Sociedad Argentina de Derecho Laboral (SADL) y Presidente de la Comisión de Actividades Académicas y Publicaciones de la entidad. Vicepresidente de la Asociación de Relaciones del Trabajo de la República Argentina (ARTRA) y Director de las Diplomaturas que dicta la entidad. Autor y coautor de varios libros, numerosos trabajos monográficos y artículos publicados en diversas revistas dedicadas al Derecho del Trabajo. Jurado y asesor de Tesis Doctorales y de Maestrías. Conferencista en congresos y seminarios de la especialidad.

Grisolia, Julio A.  
Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. –  
14a ed. - Buenos Aires: AbeledoPerrot, 2011.  
Vol. I - 672 p.; 24.4x17 cm.

ISBN 978-950-20-2200-0

1. Derecho Laboral. I. Título  
CDD 344

978-950-20-2200-0 (Vol. I)

978-950-20-2199-7 (OC)

© Grisolia, Julio A.  
© AbeledoPerrot S.A.

Administración y redacción  
Av. Callao 410 Piso 3°  
Tel.: (54-11) 5236-8800 - Fax.: (54-11) 5239-1881

Ventas  
Talcahuano 494 - Tel.: (54-11) 5235-0030  
Lavalle 1280 - Tel.: (54-11) 5235-5430  
Talcahuano 650 - Tel.: (54-11) 5235-9620  
Figuroa Alcorta 2263 - Tel.: (54-11) 4803-2468  
Fax.: (54-11) 5236-8939  
clientes@abeledoperrot.com  
Buenos Aires - Argentina

*Hecho el depósito que establece la ley 11.723. Derechos reservados.  
Impreso en la Argentina. Printed in Argentina.*

## ÍNDICE GENERAL

Palabras preliminares de la decimocuarta edición .....	XVII
Prólogo de la decimocuarta edición .....	XXI
Proemio a la decimocuarta edición .....	XXV
Palabras preliminares de la décima edición .....	XXVII

### CAPÍTULO I

#### TRABAJO HUMANO. DERECHO DEL TRABAJO

TRABAJO HUMANO .....	1
Trabajo benévolo, amateur, religioso y familiar. El trabajo autónomo .....	2
El trabajo en la Ley de Contrato de Trabajo (LCT).....	5
La relación de dependencia.....	6
DERECHO DEL TRABAJO .....	7
Concepto y división.....	7
Contenido .....	9
Caracteres .....	10
El carácter protectorio. El orden público laboral .....	10
Naturaleza jurídica .....	14
Diferencias con el derecho común y relación con otras ciencias .....	14
EL MUNDO POSINDUSTRIAL. LA FLEXIBILIZACIÓN LABORAL .....	15
LA FLEXIBILIZACIÓN EN LA LEGISLACIÓN ARGENTINA .....	20
FLEXIBILIZACIÓN Y DESEMPLEO .....	23
MODERNIZACIÓN DEL DERECHO DEL TRABAJO.....	27

### CAPÍTULO II

#### HISTORIA DEL DERECHO DEL TRABAJO

EL TRABAJO A LO LARGO DE LA HISTORIA .....	31
1. Primera época: las prestaciones laborales “preindustriales” .....	33
2. Segunda época: las prestaciones laborales de la etapa industrial.....	34
La cuestión social: soluciones teórico-filosóficas.....	36
EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO.....	42
Antecedentes en el mundo .....	42
Evolución en la Argentina .....	42
EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO EN LA ARGENTINA.....	46

### CAPÍTULO III

#### LA LEY DE ORDENAMIENTO LABORAL 25.877

GENERALIDADES.....	53
PRINCIPALES CAMBIOS AL DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO.....	54
a) Período de prueba .....	55
b) Preaviso .....	56
c) Indemnización por antigüedad .....	57

d) Normas derogadas de la ley 25.013 .....	57
e) Fomento del empleo .....	58
f) Trabajo decente.....	59
g) Administración del trabajo.....	59
h) Disposiciones finales.....	62
PRINCIPALES CAMBIOS AL DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO .....	63
a) Convenios colectivos.....	63
b) Negociación colectiva .....	67
c) Huelga en servicios esenciales.....	69
d) Balance social .....	69

## CAPÍTULO IV

**FUENTES DEL DERECHO DEL TRABAJO**

FUENTES DEL DERECHO DEL TRABAJO .....	73
Concepto .....	73
Clasificación .....	74
a) Fuentes clásicas .....	75
b) Fuentes propias.....	79
Clasificación de las fuentes .....	82
ORDEN JERÁRQUICO Y ORDEN DE PRELACIÓN. CONFLICTOS DE NORMAS.....	82
CONSTITUCIONALISMO SOCIAL.....	84
El art. 14 bis de la Constitución Nacional.....	86
JURISPRUDENCIA.....	93

## CAPÍTULO V

**PRINCIPIOS DEL DERECHO DEL TRABAJO**

CONCEPTO.....	99
FUNCIONES .....	100
PRINCIPALES PRINCIPIOS .....	103
1. Principio protectorio .....	104
2. Principio de irrenunciabilidad .....	107
a) Imperatividad de normas, irrenunciabilidad y disponibilidad de derechos.....	107
b) Concepto y alcance.....	109
c) Distintas posturas hasta la reforma al art. 12, LCT por la ley 26.574 (BO del 29/12/2009) .....	113
d) La reforma al art. 12, LCT de la ley 26.574 (BO del 29/12/2009).....	118
e) Otros efectos de la irrenunciabilidad.....	121
f) Excepciones.....	122
3. Principio de continuidad de la relación laboral .....	131
4. Principio de primacía de la realidad .....	134
5. Principio de buena fe.....	135
6. Principio de no discriminación e igualdad de trato.....	135
7. Principio de equidad .....	140
8. Principio de justicia social .....	144
9. Principio de gratuidad .....	144
10. Principio de razonabilidad.....	147
11. Principio de progresividad .....	147
<i>Nuevos principios del derecho del trabajo .....</i>	<i>149</i>
MEDIOS TÉCNICO-JURÍDICOS .....	150
JURISPRUDENCIA.....	152

CAPÍTULO VI

**CONTRATO DE TRABAJO**

CONTRATO DE TRABAJO .....	161
Elementos .....	161
Caracteres .....	162
RELACIÓN DE TRABAJO .....	162
SUJETOS DEL CONTRATO DE TRABAJO .....	164
1. Trabajador .....	164
2. Empleador .....	166
3. El Estado .....	168
REQUISITOS DEL CONTRATO .....	171
1. Consentimiento .....	171
2. Capacidad de las partes .....	172
3. Objeto .....	182
4. Forma .....	191
5. Causa .....	191
PRÁCTICA LABORAL. MODELOS .....	192
1. Telegrama para solicitar aclaración de la situación laboral .....	192
2. Contestación del empleador que niega la relación .....	192
3. Contestación del empleador que aduce otro vínculo .....	192
4. Telegrama para considerarse despedido .....	192
JURISPRUDENCIA .....	193

CAPÍTULO VII

**RELACIÓN DE DEPENDENCIA**

RELACIÓN DE DEPENDENCIA Y TRABAJO AUTÓNOMO .....	205
Contrato de trabajo y locación de servicios .....	207
La crisis del contrato de trabajo. La parasubordinación .....	208
Nuevas perspectivas del concepto de dependencia .....	211
Casos dudosos de relación de dependencia .....	213
DIFERENCIAS DEL CONTRATO DE TRABAJO CON OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN .....	223
TELETRABAJO .....	225
EMPLEO PÚBLICO .....	227
VOLUNTARIADO SOCIAL .....	236
PRUEBA DEL CONTRATO DE TRABAJO .....	238
1. Medios de prueba .....	238
2. Presunciones .....	239
JURISPRUDENCIA .....	243

CAPÍTULO VIII

**REGISTRACIÓN DEL CONTRATO.  
EMPLEO NO REGISTRADO**

REGISTROS. OBLIGACIÓN DE LOS EMPLEADORES DE LLEVAR LIBROS .....	261
Sistema Único de la Seguridad Social (SUSS). Res. 1891 AFIP (BO del 2/6/2005), res. 2016 (BO del 17/3/2006) y res. 2104/2006 (BO del 28/7/2006). .....	269
a) Plazos .....	271
b) Requisitos. Información a suministrar .....	272

c) Presentación de las comunicaciones. Modalidades.....	272
d) Acuse de recibo de la comunicación.....	273
Trabajo decente.....	276
Certificado de Trabajo Registrado.....	277
Administración del trabajo. Ley 25.877.....	278
Regímenes de regularización, promoción y protección del empleo registrado. Ley 26.476 (BO del 24/12/2008).....	278
EMPLEO NO REGISTRADO Y DEFECTUOSAMENTE REGISTRADO.....	278
El trabajo no registrado como problemática social.....	278
Las multas de la ley 24.013.....	280
El art. 1° de la ley 25.323.....	296
La ley 25.345.....	300
Promoción del empleo.....	301
PRÁCTICA LABORAL. MODELOS.....	301
1. Telegrama por negativa de tareas y reclamo de registración de la relación laboral. Arts. 8° y 15, ley 24.013.....	301
2. Contestación del empleador que niega la existencia de vínculo laboral.....	301
3. Telegrama para solicitar la correcta registración de la relación. Arts. 9°, 10 y 15, ley 24.013.....	302
4. Contestación del empleador que niega la registración incorrecta.....	302
JURISPRUDENCIA.....	303

## CAPÍTULO IX

**FRAUDE. RESPONSABILIDAD SOLIDARIA**

FRAUDE Y SIMULACIÓN EN EL CONTRATO DE TRABAJO.....	313
Fraude.....	313
Simulación.....	315
Error, dolo y violencia.....	316
RESPONSABILIDAD SOLIDARIA EN EL CONTRATO DE TRABAJO.....	316
Solidaridad en el derecho civil. Su trasvasamiento al derecho del trabajo.....	316
Regla general del art. 14, LCT.....	319
Arts. 29 y 29 bis, LCT. Interposición e intermediación. Empresa de servicios eventuales. Solidaridad ..	321
Fallo plenario de la C. Nac. Trab., “Vázquez” (30/6/2010).....	324
Art. 30, LCT. Contratación y subcontratación. Fallos de la Corte Sup., “Rodríguez” (15/4/1993) y “Benítez” (22/12/2009).....	327
Fallo plenario 309, C. Nac. Trab., 3/2/2006, “Ramírez, María I. v. Russo Comunicaciones e Insumos SA”.....	336
Art. 31, LCT. Empresas relacionadas y subordinadas. Solidaridad.....	338
Responsabilidad de socios, gerentes, directores y administradores de sociedades comerciales.....	342
1. Tesis amplia.....	343
2. Tesis estricta.....	349
PRÁCTICA LABORAL. MODELOS.....	358
1. Telegrama del trabajador al deudor solidario en los términos del art. 29 bis, 30 o 31, LCT, ante incumplimientos laborales.....	358
2. Telegrama del trabajador a la empresa usuaria en los términos del art. 29, párrs. 1° y 2°, LCT, ante negativa de tareas por invocación de finalización de contrato eventual.....	358
JURISPRUDENCIA.....	359

CAPÍTULO X

**TRANSFERENCIA Y CESIÓN DEL CONTRATO**

NOVACIÓN SUBJETIVA DEL CONTRATO DE TRABAJO .....	395
Introducción.....	395
La novación subjetiva en la LCT .....	398
TRANSFERENCIA DEL ESTABLECIMIENTO.....	400
Supuestos particulares de transferencia .....	405
Efectos de la transferencia del establecimiento .....	407
Cesión del contrato y cesión temporaria de personal .....	408
Situación de despido.....	409
Aspectos procesales de la transferencia del establecimiento .....	410
TRANSFERENCIA EN FAVOR DEL ESTADO. PRIVATIZACIONES.....	411
PRÁCTICA LABORAL. MODELOS .....	413
1. Telegrama del trabajador por considerarse despedido ante perjuicio por transferencia del establecimiento .....	413
2. Telegrama del trabajador aceptando cesión del contrato .....	413
JURISPRUDENCIA.....	414

CAPÍTULO XI

**PERÍODO DE PRUEBA**

PERÍODO DE PRUEBA .....	419
a) Finalidad .....	419
b) Naturaleza jurídica .....	421
c) Derecho comparado.....	422
d) Antecedentes nacionales.....	423
e) Régimen actual. El art. 92 bis, LCT (texto según ley 25.877).....	427
e.1. Reglas.....	428
e.2. Plazo.....	434
e.3. Indemnización y preaviso .....	436
f) Supuestos especiales .....	438
g) Despido de la mujer embarazada durante el período de prueba .....	438
h) Despido de los representantes sindicales .....	444
JURISPRUDENCIA.....	445

CAPÍTULO XII

**MODALIDADES DEL CONTRATO**

LOS TIPOS DE CONTRATO SEGÚN SU DURACIÓN .....	447
a) Contrato a plazo fijo.....	449
b) Contrato de temporada .....	454
c) Contrato de trabajo eventual.....	460
1. Generalidades.....	460
2. Antecedentes .....	461
3. Características .....	463
4. Diferencias con el contrato a plazo fijo y de temporada.....	466
5. Forma, prueba y registración .....	469
6. Supuestos previstos.....	470
7. Régimen jurídico .....	474
8. Improcedencia del período de prueba en los contratos de trabajo eventual.....	475

9. Conclusiones .....	477
Empresas de servicios eventuales.....	478
d) Contrato de equipo .....	488
e) Contrato a tiempo parcial .....	491
CONTRATOS NO LABORALES.....	495
1. Pasantías .....	495
a) Pasantías educativas: ley 26.427 (BO del 22/12/2008) y reglamentación .....	495
b) Decreto 1547/1994 (Pronapas).....	505
2. Becas.....	506
PRÁCTICA LABORAL. MODELOS .....	507
1. Telegrama para solicitar aclaración de situación laboral .....	507
2. Contestación que aduce contrato por tiempo determinado .....	507
3. Telegrama de preaviso en el contrato a plazo fijo .....	508
4. Telegrama de rechazo de invocación de plazo fijo.....	508
5. Contrato de trabajo a plazo fijo .....	508
6. Contrato de trabajo eventual.....	508
7. Modelo de acuerdo individual de pasantía .....	509
8. Modelo de contrato de beca (práctica rentada) .....	510
JURISPRUDENCIA.....	512

## CAPÍTULO XIII

**DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES (I)**

CONCEPTO Y ALCANCE .....	523
CLASIFICACIÓN .....	523
1. Según los intereses protegidos sean los del empleador o los del trabajador .....	524
2. Según quien sea titular de los derechos y obligaciones.....	524
DEBERES DE CONDUCTA COMUNES A LAS PARTES.....	525
DERECHOS DEL EMPLEADOR.....	528
1. Facultad de organización.....	528
2. Facultad de dirección .....	529
3. Facultad de control.....	530
4. Poder reglamentario.....	532
5. Facultad de alterar las condiciones del contrato. <i>Ius variandi</i> .....	532
a) Generalidades.....	532
b) Requisitos .....	534
c) Consentimiento .....	537
d) Cambios posibles .....	539
e) Remuneración .....	545
f) Acciones del trabajador frente al ejercicio abusivo del <i>ius variandi</i> .....	548
6. Poder disciplinario .....	551
g) Requisitos .....	556
PRÁCTICA LABORAL. MODELOS .....	557
1. Telegrama al trabajador por cambio de lugar de tareas. <i>Ius variandi</i> .....	557
2. Contestación para rechazar la medida .....	558
3. Telegrama para comunicar cambio de turno fijo a rotativo .....	558
4. Contestación para rechazar la medida .....	558
5. Telegrama de despido indirecto .....	558
6. Telegrama de reducción de la jornada de trabajo .....	558
7. Contestación que rechaza despacho anterior .....	559
8. Telegrama por considerarse despedido .....	559

9. Telegrama que rechaza el cambio a turno diurno.....	559
10. Telegrama por considerarse despedido.....	559
11. Telegrama o nota de apercibimiento.....	559
12. Telegrama de suspensión.....	560
13. Contestación que niega el hecho.....	560
14. Contestación que niega la gravedad del hecho.....	560
15. Telegrama de despido por violación al deber de obediencia.....	560
JURISPRUDENCIA.....	561

CAPÍTULO XIV

**DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES (II)**

DEBERES DEL EMPLEADOR.....	573
1. Pago de la remuneración.....	573
2. Deber de seguridad y protección.....	574
a) Deber de seguridad personal.....	574
b) Deber de seguridad patrimonial o indemnidad.....	577
c) Deber de protección, alimentación y vivienda.....	579
3. Deber de ocupación.....	579
4. Deber de diligencia e iniciativa.....	581
5. Deber de observar las obligaciones respecto de los organismos sindicales y de la seguridad social. Entrega del certificado de trabajo.....	582
6. Deber de no discriminar e igualdad de trato.....	599
7. Deber de llevar libros.....	606
8. Deber de formación profesional.....	606
9. Deber de información. Balance social.....	607
DERECHOS DEL TRABAJADOR.....	609
1. Invenções o descubrimientos del trabajador.....	610
2. Derecho a la formación profesional en las PyMEs.....	611
3. Derecho a la intimidad: nuevas tecnologías y utilización del correo electrónico.....	611
DEBERES DEL TRABAJADOR.....	614
1. Deber de diligencia y colaboración.....	615
2. Deber de fidelidad.....	616
3. Deber de obediencia.....	618
4. Custodia de los instrumentos de trabajo.....	618
5. Responsabilidad por daños.....	619
6. Deber de no concurrencia.....	619
PRÁCTICA LABORAL. MODELOS.....	621
1. Telegrama por incumplimiento de obligaciones laborales.....	621
2. Telegrama de despido ante el silencio del empleador.....	621
3. Telegrama para que se dé cumplimiento al deber de ocupación.....	621
4. Contestación del empleador que niega el hecho.....	621
5. Telegrama para aducir discriminación salarial.....	621
6. Contestación de la empresa que niega discriminación.....	622
7. Telegrama del trabajador intimando por la ley 25.345, arts. 80 y 132 bis, LCT.....	622
8. Prestaciones por desempleo. Declaración jurada del trabajador (art. 9º, dec. 739/1992).....	622
9. Modelo de nota de certificación de aportes y contribuciones (art. 80, LCT).....	623
JURISPRUDENCIA.....	624

*A Julito, cuyo amor justifica cualquier  
esfuerzo y me motiva a seguir adelante.*

*A mi esposa, compañera de siempre,  
por la paciencia y comprensión.*

*A mis padres, pilares de mi vida  
y apoyo permanente.*

*A mi padre, por su ejemplo  
y su aliento incansable.*

*A mi hermano, por los momentos compartidos  
en la infancia y adolescencia.*

*A los que quiero y me quieren de verdad.*

*Y a aquellos que ya no están  
pero siguen vivos en mi corazón.*

## PALABRAS PRELIMINARES DE LA DECIMOCUARTA EDICIÓN

I. Motiva esta 14ª edición (2011) el haberse agotado hace ya varios meses la anterior y las novedades producidas en los últimos dos años en materia normativa y jurisprudencial, y los nuevos aportes de la doctrina.

En esta edición, se han actualizado todas las citas de normas, reemplazando e incorporando las nuevas en los diferentes capítulos.

Por ejemplo, las distintas normas que introdujeron cambios, varias reformaron e incorporaron nuevos artículos a la LCT (arts. 9º, 12, 17 bis, 66, 92 ter, 103 bis, 124, 255 bis, etc.), entre ellas, las leyes 26.390, 26.427, 26.428, 26.474, 26.476, 26.574, 26.590, 26.593, 26.597, 26.598.

También se ha renovado toda la jurisprudencia, no sólo la extractada al final de la mayoría de los capítulos sino la que está inserta en el cuerpo principal del libro, con más de 1000 nuevos sumarios de los años 2009 y 2010, emanados —mayoritariamente— de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo y los más importantes fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, entre ellos, “Álvarez” y “Pellejero” (7/12/2010).

II. Estas palabras preliminares son esencialmente de agradecimiento por la masiva recepción que ha tenido este libro a lo largo de sus doce años de vida, que motivara desde las primeras ediciones comentarios en las principales revistas jurídicas del país de los más importantes iuslaboralistas (entre ellos, los Dres. Humberto Podetti, Justo López, Santiago Rubinstein, Estela Ferreirós y Hugo Carcavallo).

Son palabras de agradecimiento por los elogiosos conceptos a ediciones anteriores de los principales referentes del derecho del trabajo de la Argentina, y por los comentarios de prestigiosos profesionales, docentes y colegas de distintos puntos del país (a los que he tenido el gusto de conocer personalmente, por *e-mail* o telefónicamente), y de todos aquellos que anónimamente han considerado esta obra un trabajo útil para el ejercicio profesional. Agradezco especialmente los comentarios y los cálidos conceptos vertidos en distintos ámbitos académicos de los Dres. Ferreirós y Núñez, y en ellos agradezco a todos los especialistas que me felicitan por esta obra y me alientan a continuar en este camino.

También debo destacar la permanente colaboración de queridos colegas con los que resulta gratificante compartir la actividad académica —Dres. Pedro Núñez, Ricardo Hierrezuelo, Ernesto Ahuad, Alberto Chartzman Birenbaum y Graciela Bozzo—, que permanentemente han revisado el libro, efectuado sugerencias, acertados consejos y enriquecedores aportes. Pedro Núñez y Alberto Chartzman Biren-

baum en derecho colectivo y seguridad social, Ricardo Hierrezuelo en responsabilidad solidaria y en derecho y deberes, y Ernesto Ahuad y Graciela Bozzo en accidentes de trabajo y en la selección y sistematización de la jurisprudencia.

III. Asimismo, son palabras de felicidad, porque pude ver plasmado en la realidad uno de los objetivos planteados al escribir este libro: sencillamente que se constituyera en un servicio para el profesional. No busqué anteponer el lucimiento del autor al fin perseguido, utilizando un lenguaje barroco, giros idiomáticos, palabras poco utilizadas, metáforas, ni cargarlo de citas doctrinarias de autores extranjeros para demostrar erudición. El lenguaje coloquial, la transmisión del contenido actual de esta rama del derecho en forma clara, concreta y directa importa respetar al profesional, al priorizar la sustancia sobre la forma, es decir, el contenido sobre el continente.

El punto de partida fue acopiar la mayor información —no sólo bibliográfica sino incluyendo mis clases de posgrados y conferencias—, seleccionar la de mayor utilidad y procesarla, y mantener actualizado cada uno de los temas tratados, lo que resulta complejo por el dinamismo de nuestra disciplina sujeta a permanentes modificaciones normativas. El paso siguiente fue incluir las principales tendencias doctrinarias y jurisprudenciales (4000 sumarios), y la opinión personal cuando resulta imprescindible, porque —en definitiva— sólo constituye una postura que no puede tener prevalencia sobre el verdadero estado de la cuestión.

El objetivo fue brindar un material que resultara de utilidad, que sirviera como una herramienta dinámica de trabajo. Lograr el justo equilibrio entre lo exhaustivo —que resulta farragoso y complejo para el lector— y lo útil y trascendente —que puede resultar incompleto—. De allí que haya consignado lo más trascendente de cada tema (no tuve la peregrina pretensión de agotarlo), entendiendo que una mayor profundización de un punto particular no debe buscarse en un tratado sino en un libro temático o en artículos de publicaciones especializadas.

IV. El éxito de este libro —que ya lleva más de 30.000 ejemplares vendidos en doce años— motivó a la editorial a abordar un ambicioso proyecto en 2003 (ahora realidad): AbeledoPerrot Laboral y Seguridad Social, un servicio de información integral sobre Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, que combina seis herramientas en soporte papel y digital: una revista quincenal (coleccionable en dos tomos anuales) —Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social—, un manual de jurisprudencia y dos compendios de legislación por año, una base *on line* que contiene jurisprudencia —fallos a texto completo— legislación y doctrina, y el *newsletter* semanal con las principales novedades.

También la amplia difusión y reconocimiento por este libro fue importante para el lanzamiento de la Maestría en Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales Internacionales (acreditada por la CONEAU, resolución 319/2010), que desde 2003 dicta la Universidad Nacional de Tres de Febrero ([www.untref.edu.ar](http://www.untref.edu.ar)) en el Centro Cultural Borges de la ciudad de Buenos Aires ([maestrialaborales@untref.edu.ar](mailto:maestrialaborales@untref.edu.ar)),

en el Colegio Público de Abogados de Capital Federal, en el Colegio de Abogados de San Isidro, en la Universidad Aconcagua de Mendoza y en modalidad a distancia —virtual— ([www.untrefvirtual.edu.ar](http://www.untrefvirtual.edu.ar)), con el apoyo de la Sociedad Argentina de Derecho Laboral ([www.laboral.org.ar](http://www.laboral.org.ar)).

Asimismo, el libro es utilizado y recomendado como bibliografía básica en Doctorados, Maestrías y Especializaciones y en distintos cursos de posgrados, y en las Diplomaturas que dictan en distintas regiones del país la Asociación de Relaciones del Trabajo de la República Argentina —ARTRA— ([www.artra.org.ar](http://www.artra.org.ar)).

V. Como en las ediciones anteriores, dedico esta obra a quienes tanto quiero y me quieren de corazón, con amor sincero y desinteresado, porque su felicidad es la energía que justifica cualquier esfuerzo; y a los profesionales que ejercen honestamente, teniendo como horizonte la Ética, la Equidad y la Justicia, priorizando los valores esenciales y respetando la dignidad del hombre.

JULIO ARMANDO GRISOLIA  
Abril de 2011

## PRÓLOGO DE LA DECIMOCUARTA EDICIÓN

I. Cuando por primera vez prologamos esta obra —por una decisión más que afectuosa del autor— que se fue reiterando a través de las sucesivas ediciones, dijimos que estábamos asistiendo a un nacimiento, ayudando a dar vida a un fruto que, a no dudarlo, se convertiría en un árbol fuerte y robusto.

Y no nos equivocamos. La prueba mayor de ese aserto es que hoy asistimos al lanzamiento de la decimocuarta edición de una obra que ha acompañado todas las turbulencias y reformas normativas que el derecho del trabajo y de la seguridad social ha atravesado durante estos últimos años, y que ha crecido de tal manera, que de un simple manual universitario en 1998 se convirtió en el año 2004 en un *tratado práctico* de dos tomos, y en 2011, con una edición corregida, ampliada y actualizada, ratifica su condición de liderazgo en la disciplina.

Esas reformas fueron concretadas trabajosamente en los ámbitos legislativos, discutidas ardorosamente en los círculos académicos y provocaron muchas veces polémicas sobre el fundamento mismo de la materia, basadas en distintas posiciones sobre sus fines y estructura.

En el contexto referido, esta nueva edición del libro —cuyas anteriores ediciones sirvieron de guía en medio del camino— se ha nutrido aún más con la profundización de distintos puntos, desarrollados todos con meridiana claridad y con el respaldo de referencias jurisprudenciales actuales emanadas de los distintos tribunales del país, y con la incorporación de nuevos temas y enfoques.

Y ello es así porque en este *tratado teórico-práctico* el autor ha desarrollado visiones conceptuales novedosas que han venido enriqueciendo el derecho del trabajo, así como la actualización permanente de los institutos tradicionales y la incorporación de las importantes reformas introducidas a aspectos sustanciales de la disciplina, manteniendo un todo orgánico.

II. Cabe recordar que en los últimos años en el *derecho individual del trabajo* se produjeron cambios en las modalidades del contrato de trabajo, en el período de prueba —incorporado por la ley 24.465 y reformado sucesivamente en un corto período por las leyes 25.013, 25.250 y 25.877—, e importantes reformas en el régimen indemnizatorio y de multas —leyes 24.013, 25.013, 25.323, 25.345 y 25.877— sin dejar de mencionar las consecuencias del derogado art. 16, ley 25.561 —y de los

distintos decretos de necesidad y urgencia que prorrogaron su vigencia—, los aumentos del Salario Mínimo, Vital y Móvil, y al fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que declaró inconstitucional el tope del art. 245, LCT (“Vizzoti, Carlos A. v. AMSA SA s/despido”, del 14/9/2004). Luego, en el período 2005-2010, nuevos decretos y resoluciones, la incorporación de modificaciones a diversas leyes, particularmente, a la Ley de Contrato de Trabajo, que incrementaron la protección de los trabajadores, en algunos casos, volviendo a los textos de la ley 20.744 que habían sido eliminados por la ley 21.297. Así, cabe destacar los cambios en la redacción de varios artículos de la LCT y la incorporación de otros; entre ellos, los arts. 9º, 12, 17 bis, 92 ter, 124 y 255 bis.

En materia de *derecho colectivo del trabajo*, se ha modificado la estructura y esencia de la negociación colectiva mediante la ley 25.877 volviéndose a una forma más tradicional. Como sabemos estas normas estructuran un ámbito de negociación diferente de la establecida en la necesariamente derogada ley 25.250, dado las fuertes impugnaciones a su procedimiento sancionatorio.

En materia de *seguridad social* hemos asistido a modificaciones trascendentes de los sistemas de jubilaciones y pensiones y de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, por medio de la ley que podríamos denominar “marco” 24.241 y sus complementarias hasta llegar a la reforma que elimina el régimen de reparto y las AFJP, modificando el sistema integrado de jubilaciones y pensiones y creando el SIPA—Sistema Integrado Previsional Argentino—, también de la Ley de Riesgos del Trabajo 24.557 y los diferentes decretos, entre ellos, el 1278/2000, el 410/2001 y el 1694/2009, y resoluciones posteriores, como asimismo los fallos de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo y de los tribunales provinciales y esencialmente los fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que declararon la inconstitucionalidad de la LRT (art. 46, inc. 1º) en cuanto dispone la competencia federal y determinó que la justicia provincial debe entender en las apelaciones presentadas contra dictámenes de las comisiones médicas (“Castillo, Ángel Santos v. Cerámica Alberdi SA”, del 7/9/2004) y la inconstitucionalidad del art. 39, inc. 1º de la LRT (“Aquino, Isacio v. Cargo Servicios Industriales SA”, del 21/9/2004), y los fallos posteriores que otorgan el marco normativo que actualmente rige la problemática de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Del mismo modo, el subsistema de asignaciones familiares y el sistema de obras sociales ha sufrido cambios.

III. Esta breve enumeración nos muestra lo complejo de la labor doctrinaria en época de cambio permanente, más cuando a ella se agrega la tarea académica y la de publicación de ese pensamiento.

El autor ha sabido aferrarse al vendaval de reformas apuntadas, actualizando continuamente su obra con todas las normas contenidas en leyes, decretos y resolu-

ciones ministeriales para poder adecuarla a la dinámica de los cambios que se han sucedido, lo que redundará en beneficio de todos sus lectores, que han encontrado siempre una solución para el problema que han debido resolver.

Como en ediciones anteriores se advierte la incorporación de materiales prácticos, tales como liquidación de indemnizaciones, modelos de escritos, cuadros demostrativos y gráficos que coadyuvan al éxito en la práctica profesional de todos los especialistas e interesados en esta rama del derecho.

En esta edición se amplían varios temas tratados y los anexos de jurisprudencia agregados a cada uno de los capítulos; se observa una completa renovación de la jurisprudencia y sumarios de fallos recientes (2009 y 2010) cuidadosamente seleccionados e intercalados en el texto. Estos 4000 fallos representan no solamente un gran esfuerzo de búsqueda, sino también un análisis de todos ellos que se vuelca en beneficio de todos los especialistas.

Es por todo lo antedicho que la obra —que lleva con la que se presenta ahora, catorce ediciones en doce años, y el récord de más de 30.000 ejemplares vendidos— se ha ganado un lugar no sólo entre los académicos y especialistas sino también en los interesados en el amplio espectro de las aplicaciones de los temas derivados del derecho del trabajo y de la seguridad social.

IV. Decíamos en el prólogo a la primera edición que “pocas obras en nuestro medio tratan conjuntamente estas materias” y reafirmamos este concepto al prologarla nuevamente pues la profundización de los conocimientos derivados de las mismas han significado para el autor una tarea ardua a la que dedica muchas horas de su vida académica y profesional.

Escribir una obra en medio de la crisis que hemos atravesado con todas las incertidumbres que la misma ha creado, que trata con objetividad y solvencia toda su problemática ya es un esfuerzo destacable, y un mérito del autor, que ha mantenido una equidistancia académica al abordar todas las cuestiones que engloban sus instituciones.

En esta decimocuarta edición dirigida a profesionales, ampliada en temáticas y renovada en las citas jurisprudenciales, el Dr. Julio Armando Grisolia no solamente despliega sus dotes de especialista en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, sino que demuestra todos sus conocimientos en la ciencia del derecho, y ello se advierte en el análisis de cada instituto en particular, que se efectúa siempre en relación con una visión de conjunto enriquecedora y totalizante.

De allí que se haya ganado, como preveíamos, el respeto unánime de la doctrina y el favor de legos y especialistas, convirtiéndose en una bibliografía “clásica” en la materia, y haya contribuido a la formación de numerosos profesionales en varias universidades de nuestro país.

Dar vida en tiempos difíciles es un mérito doble, y la obra y su autor lo han hecho con creces, pudiendo sentirse, dentro de la imperfección humana, satisfecho con la tarea realizada.

Bienvenido sea, pues, una vez más, este nuevo esfuerzo.

PEDRO FERNANDO NÚÑEZ <sup>1</sup>

<sup>1</sup> El Dr. Pedro Fernando Núñez es abogado, escribano, licenciado en Relaciones Industriales y Magíster en Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales Internacionales. Es profesor titular de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social en la Universidad Argentina de la Empresa. Es consultor de empresas en temas de relaciones laborales y organización empresarial. Es conferencista en distintos ámbitos profesionales y académicos. Es miembro de la Comisión Política de la Unión Industrial Argentina (UIA), de la Asociación Industriales Metalúrgicos de la Argentina (ADIMRA) y presidente de la Asociación de Relaciones del Trabajo de la República Argentina (ARTRA).

## PROEMIO A LA DECIMOCUARTA EDICIÓN

El hecho evidente del éxito de este libro casi lo relevaría de mayores comentarios. Empero, es del caso preguntarse el porqué de esa aceptación de los estudiosos.

Nadie podría caer en la ingenuidad de pensar sólo en la importancia creciente, tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo del estudio de la regulación autónoma de las relaciones laborales, aunque el hecho exista, ni tampoco escatimar otras consideraciones quedándose simplemente con la idea cierta de que la obra es una muestra clara de la preocupación de buena parte de la doctrina que busca, en los tiempos que corren, la explicación de las más modernas tendencias de nuestro sistema de relaciones laborales.

Si bien todo lo expuesto resulta ser así, debe existir, sin lugar a dudas, algún otro elemento que debe ser clave en la obra de Grisolia que, como bien sabemos, no se limita sólo a la que ahora analizamos.

Es la obra del juez y del profesor, del director de la Maestría que sobre la materia se dicta en la Universidad Nacional de Tres de Febrero y de Abeledo Perrot Laboral y Seguridad Social, es decir que se conjuga en su persona una diversidad de actividades vinculadas al Derecho del Trabajo, que lo han hecho un conocedor acabado de la materia.

Grisolia es un escritor que analiza la disciplina con amplitud, cuidado y profundidad, y expone de manera simple y acabada, no sólo cada uno de los institutos, sino que, en el todo, aborda la esencia de esta rama del derecho.

Es un autor con una óptica moderna que encuadra su investigación y sus conclusiones en una concepción clara, accesible, con calidad jurídica y originalidad que se descubre en los distintos enfoques.

En tiempos de grandes y permanentes modificaciones de nuestra disciplina, el libro de Grisolia viene actualizándose con tal regularidad que mantiene la virtud de la oportunidad y del respeto y consideración de los más diversos destinatarios.

Ha sabido transmitir con su pluma y a través del análisis de los diversos institutos las funciones fundamentales de la disciplina, tales como la función de protección, buscando la mejor condición de existencia del trabajador mediante la intervención estatal y la autonomía colectiva y la función de conservación del sistema social establecido.

Quedan destacadas así la legislación, la doctrina, la jurisprudencia, y de la conjunción de estos tres andariveles un lector atento puede colegir conclusiones moder-

nas y esenciales, tales como la inserción del Derecho del Trabajo y la Seguridad Social en la gran lógica de la formación social del capitalismo tradicional, que abarca lo jurídico, lo institucional y el permanente cambio.

En un todo de acuerdo con la moderna doctrina europea, Grisolia transmite su convicción de que el Derecho del Trabajo es una legislación de compromiso social con hondo carácter transaccional, que finalmente plantea la exigencia de un esfuerzo de colaboración entre las fuerzas sociales, lo que encuentra su expresión más destacada en el fenómeno de la concertación social.

Seguramente por todo ello, y porque no se trata de un director de obra sino de un hacedor —lo cual brinda al libro una visión personal y acabada— es un producto útil, pedagógicamente bien enviado y programado, con la explicación de las más modernas tendencias de nuestro sistema de relaciones laborales, claro, a la vez sencillo y profundo, y, unido a ello, un enfoque que combina lo teórico con lo práctico y que hace de este libro una obra de estudio y de consulta que la comunidad jurídica ha sabido apreciar.

ESTELA MILAGROS FERREIRÓS  
Profesora Consulta de la UBA y Emérita de la UCA.  
Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo

## PALABRAS PRELIMINARES DE LA DÉCIMA EDICIÓN

I. En esta 10ª edición —ampliada y actualizada— destinada exclusivamente a profesionales, el objetivo no se limitó a la actualización de la edición anterior sino que se ha producido un cambio sustancial.

En otros dos momentos había sucedido algo similar: a principios de 2000 con la 3ª edición, al cambiarse el formato del libro e incorporarse 300 páginas, y en marzo de 2002 con la 6ª edición, en la que se modificó la caja y se redujo la letra para permitir ampliar su contenido en otras 300 páginas sin alterar la cantidad total.

Esta vez el cambio fue más ambicioso, ya que se revisó todo el libro —se cambió el tamaño de letra y la caja para permitir una lectura más cómoda— y se duplicó su contenido, incorporando sistemáticamente todas las novedades normativas.

El punto de partida fue la conservación de la estructura original de la obra: el análisis teórico-práctico y jurisprudencial de lo esencial de cada instituto, con la transcripción de las principales normas, ejemplos, modelos de notas y telegramas y liquidación de indemnizaciones.

Sin embargo, en esta edición no sólo se actualizaron todos los temas con jurisprudencia, se agregó la Ley de Ordenamiento Laboral 25.877 y diferentes decretos y se eliminaron las normas derogadas, sino que se renovaron y profundizaron los enfoques de diversos puntos de trascendental importancia, incluyendo jurisprudencia y posturas doctrinales; también se incorporaron nuevos temas, entre ellos, el empleo público, el uso del correo electrónico, el *mobbing*, los créditos laborales en los concursos y quiebras, análisis de fallos relativos a la Ley de Riesgos del Trabajo, después de “Gorosito”, los fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación “Castillo” (7/9/2004), “Vizzoti” (14/9/2004) y “Aquino” (21/9/2004).

La jurisprudencia —que consiste en alrededor de 4.000 sumarios— fue seleccionada de distintas fuentes, mayoritariamente de la base *on line* de LexisNexis Laboral y Seguridad Social, de la *Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social* de LexisNexis y de los boletines de jurisprudencia publicados periódicamente por la Secretaría General de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo; en los casos de provenir de otra fuente, ésta fue consignada entre paréntesis. El criterio de selección fue priorizar la jurisprudencia más trascendente sobre temas de interés práctico y —dentro de ésta— la más reciente.

II. Justifican plenamente el esfuerzo tanto la amplia repercusión y difusión de la obra (la cantidad de lectores acrecienta la responsabilidad) como los numerosos elogios (merecidos o no), recibidos de profesores de la materia de distintas univer-

sidades del país y de abogados especialistas en derecho del trabajo, y los comentarios a ediciones anteriores, varios de ellos vertidos en distintas revistas de doctrina —*Derecho del trabajo* (La Ley), *Trabajo y seguridad social* (El Derecho), *Jurisprudencia Argentina* (LexisNexis-Abeledo Perrot), *Revista del Colegio de Abogados de la Capital Federal*, *Revista Laboral de la Sociedad Argentina de Derecho Laboral*, etc.—; destaco, entre otros, especialmente los de los Dres. Humberto Podetti, Justo López, Santiago Rubinstein, Estela Ferreirós y Hugo Carcavallo.

Las palabras de estos maestros —que junto a los Dres. Ernesto Krotoschin, Mario Deveali y Juan José Etala forjaron mi conocimiento en la materia— y los conceptos sinceros de tantos colegas, constituyen el mejor aliciente para continuar con la tarea y perfeccionarla día a día.

III. Es menester aclarar que si bien esta 10ª edición excede los requerimientos de un manual —de allí que LexisNexis-Abeledo Perrot publicara a fines de agosto del corriente el *Manual de derecho laboral* de mi autoría, dirigido exclusivamente a estudiantes— este libro no pretende agotar cada uno de los temas abordados sino brindar en forma actualizada lo esencial y útil para el especialista.

En virtud de la evolución y desarrollo del derecho del trabajo y de la seguridad social ningún tratado podría lograr ese objetivo, a poco que se observe que esta rama del derecho es tan amplia y los temas tan extensos que para un tratamiento exhaustivo requiere libros independientes temáticamente que abarquen acabadamente su problemática, debiendo recurrirse a una permanente actualización por medio de revistas jurídicas especializadas y bases de jurisprudencia (por ejemplo, LexisNexis-Abeledo Perrot Laboral y Seguridad Social).

De allí que se cite en la bibliografía recomendada para cada capítulo libros y artículos publicados en revistas de la especialidad que permitirán al lector ampliar el contenido de cada tema de su interés.

IV. Agradezco las cálidas palabras del Prólogo suscriptas por un profesional de reconocida trayectoria como el Dr. Pedro Fernando Núñez y su colaboración en los caps. XXVI (“Asociaciones sindicales”), XXXIV (“Derecho de la seguridad social”) y XXXV (“Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones”). Resulta gratificante compartir con un excelente ser humano horas de docencia en la Maestría en Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales Internacionales (Universidad Nacional de Tres de Febrero) y en la Universidad Argentina de la Empresa y durante las actividades académicas desarrolladas en todo el país por la Sociedad Argentina de Derecho Laboral.

También expreso mi reconocimiento a la Dra. Graciela Olga Bozzo, quien desde la primera edición me viene enriqueciendo con sus acertados consejos, y por su colaboración en la elaboración de los caps. XXXII (“Accidentes del trabajo y enfermedades profesionales”) y XXXIII (“Ley de Riesgos del Trabajo: interpretación jurisprudencial. Cuestionamientos”); al Dr. Ricardo D. Hierrezuelo por su colaboración en los caps. IX (“Fraude. Responsabilidad solidaria”), XXVIII (“Negocia-

ción colectiva. Convenios colectivos”) y XXIX (“Conflictos colectivos”); al Dr. Ernesto J. Ahuad por su colaboración en el cap. VII (“Relación de dependencia”) y al Lic. Oscar Rodríguez por su colaboración en la nueva sistematización de los títulos.

V. Espero que esta nueva edición de la obra, renovada y ampliada, satisfaga las expectativas generadas y siga cumpliendo el objetivo perseguido: que sea útil para el profesional, brindando un panorama global y puntual del derecho del trabajo y de la seguridad social, resaltando lo trascendental de cada instituto y la defensa de los derechos esenciales del trabajador.

En el plano personal, rindo con este trabajo un homenaje a mi abuelo —Juan Emilio Grisolia— paradigma del buen profesor, docente de alma con vocación de servicio, que supo generar durante toda su vida el reconocimiento y afecto de sus alumnos.

Dedico esta obra a quienes tanto quiero y me quieren de corazón, con amor sincero y desinteresado, porque su felicidad es la energía que justifica cualquier esfuerzo; y —como en las ediciones anteriores— a los profesionales que ejercen honestamente, teniendo como horizonte la ética, la equidad y la justicia, priorizando los valores esenciales y respetando la dignidad del hombre.

JULIO ARMANDO GRISOLIA  
Buenos Aires, 22 de septiembre de 2004

**JULIO ARMANDO GRISOLIA**

# Derecho del Trabajo

y de la Seguridad Social

Doctrina. Legislación. Jurisprudencia. Modelos

.....

Tomo II

.....

Prólogo del Dr. **Pedro Fernando Núñez**

Proemio de la Dra. **Estela Milagros Ferreirós**

.....

Decimocuarta edición ampliada y actualizada

 **AbeledoPerrot**<sup>®</sup>

Grisolia, Julio A.  
Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. –  
14a ed. - Buenos Aires: AbeledoPerrot, 2011.  
Vol. II - 688 p.; 24.4x17 cm.

ISBN 978-950-20-2201-7

1. Derecho Laboral. I. Título  
CDD 344

978-950-20-2201-7 (Vol. II)

978-950-20-2199-7 (OC)

© Grisolia, Julio A.  
© AbeledoPerrot S.A.

Administración y redacción  
Av. Callao 410 Piso 3°  
Tel.: (54-11) 5236-8800 - Fax.: (54-11) 5239-1881

Ventas  
Talcahuano 494 - Tel.: (54-11) 5235-0030  
Lavalle 1280 - Tel.: (54-11) 5235-5430  
Talcahuano 650 - Tel.: (54-11) 5235-9620  
Figuroa Alcorta 2263 - Tel.: (54-11) 4803-2468  
Fax.: (54-11) 5236-8939  
clientes@abeledoperrot.com  
Buenos Aires - Argentina

*Hecho el depósito que establece la ley 11.723. Derechos reservados.  
Impreso en la Argentina. Printed in Argentina.*

# ÍNDICE GENERAL

## CAPÍTULO XV

### REMUNERACIÓN

CONCEPTO .....	641
CARACTERES DE LA REMUNERACIÓN .....	645
SALARIO MÍNIMO VITAL. SALARIO CONVENCIONAL Y GARANTIZADO .....	647
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO (SAC) .....	651
INCREMENTO DE LA REMUNERACIÓN BÁSICA (DECRETOS 392/2003, 1347/2003 Y 2005/2004). FALLO DE LA CORTE SUP., “GONZÁLEZ, MARTÍN NICOLÁS V. POLIMAT SA Y OTRO” (19/5/2010) .....	654
CLASIFICACIÓN DE LA REMUNERACIÓN .....	663
I. Por tiempo y por resultado .....	664
1. Por tiempo (art. 104, LCT) .....	664
2. Por resultado o rendimiento (art. 104, LCT) .....	666
II. Principales y complementarias .....	673
Complementarias .....	673
III. En dinero y en especie (arts. 105 y 107, LCT) .....	688
IV. Retribuciones especiales .....	693
PRÁCTICA LABORAL. MODELOS .....	699
1. Telegrama para peticionar la correcta liquidación de un rubro .....	699
2. Contestación de la empresa para negar la liquidación incorrecta .....	699
3. Telegrama para intimar por igualdad remuneratoria .....	699
4. Contestación que rechaza despacho anterior .....	699
5. Telegrama por considerarse despedida .....	700
6. Telegrama que intima por supresión de premio .....	700
7. Telegrama por considerarse despedido .....	700
JURISPRUDENCIA .....	701

## CAPÍTULO XVI

### PROTECCIÓN DE LA REMUNERACIÓN. PRESTACIONES NO REMUNERATORIAS

PROTECCIÓN DE LA REMUNERACIÓN FRENTE AL EMPLEADOR .....	719
Pago de la remuneración (arts. 124 a 129, LCT) .....	719
1. Sujetos .....	720
2. Tiempo .....	720
3. Lugar .....	722
4. Medios de pago .....	722
Prueba del pago. Recibos (arts. 138 a 146, LCT) .....	725
Adelantos (art. 130, LCT) .....	731
Retenciones. Deduciones y compensaciones (arts. 131 a 133, LCT) .....	732
PROTECCIÓN DE LA REMUNERACIÓN FRENTE A LOS ACREEDORES DEL EMPLEADOR (PRIVILEGIOS) Y DEL TRABAJADOR, Y FRENTE AL PROPIO TRABAJADOR .....	735
1. Protección frente a los acreedores del empleador. Privilegios .....	735

2. Protección frente a los acreedores del trabajador .....	738
3. Protección frente al propio trabajador .....	740
PRESTACIONES NO REMUNERATORIAS .....	740
1. Beneficios sociales .....	741
2. Prestaciones y compensaciones complementarias no remunerativas .....	752
PRÁCTICA LABORAL. MODELOS .....	754
1. Telegrama del trabajador por regularización y pago .....	754
2. Telegrama del empleador que contesta despacho anterior .....	754
3. Telegrama que intima pago de remuneración .....	754
4. Contestación de la empresa para justificar el retraso .....	754
JURISPRUDENCIA .....	755

## CAPÍTULO XVII

**RÉGIMEN DE JORNADA**

CONCEPTO DE JORNADA .....	759
EXTENSIÓN. FUNDAMENTO .....	760
EXCLUSIÓN DE LA LEGISLACIÓN PROVINCIAL .....	762
EXCLUSIONES Y EXCEPCIONES .....	763
I. Trabajos exceptuados de la jornada máxima de la ley 11.544 .....	764
II. Trabajos con jornada máxima sobre la cual se puede obligar, excepcionalmente, a trabajar horas extraordinarias .....	770
JORNADA NORMAL DIURNA .....	771
JORNADA NOCTURNA .....	772
JORNADA INSALUBRE .....	774
JORNADA PROMEDIO ADMITIDA POR LA DISPONIBILIDAD COLECTIVA (ART. 198, LCT) .....	782
OTROS TIPOS DE JORNADA .....	783
HORAS EXTRAORDINARIAS .....	784
Pago de las horas que exceden la jornada pactada inferior a la legal .....	787
Límite a la realización de horas extraordinarias .....	789
LA EXTENSIÓN DE LA JORNADA EN EL DERECHO COMPARADO .....	792
PRÁCTICA LABORAL. MODELOS .....	794
1. Telegrama para comunicar cambio de turno fijo a rotativo .....	794
2. Contestación para rechazar la medida .....	795
3. Telegrama de despido indirecto .....	795
4. Telegrama de reducción de la jornada de trabajo .....	795
5. Contestación que rechaza despacho anterior .....	795
6. Telegrama por considerarse despedido .....	795
7. Telegrama que rechaza el cambio a turno diurno .....	795
8. Telegrama por considerarse despedido .....	796
9. Telegrama para intimar por pago de horas extras .....	796
10. Telegrama que rechaza la intimación .....	796
11. Telegrama del trabajador considerándose despedido .....	796
JURISPRUDENCIA .....	797

CAPÍTULO XVIII

**DESCANSOS, FERIADOS, VACACIONES Y LICENCIAS**

LAS PAUSAS EN LA RELACIÓN DE TRABAJO .....	807
DESCANSO DIARIO .....	807
DESCANSO SEMANAL .....	809
FERIADOS Y DÍAS NO LABORABLES .....	812
Feriados nacionales inamovibles.....	814
Feriados nacionales transferibles.....	814
Feriados con fines turísticos o “días puente” (dec. 1585/2010; que complementa al dec. 1584/2010)	814
Días no laborables .....	814
VACACIONES ANUALES.....	817
Concepto .....	817
Requisitos para su goce.....	819
a) Tiempo mínimo .....	819
b) Antigüedad.....	821
Distintas situaciones .....	821
Plazos .....	822
Acumulación y fraccionamiento .....	823
Período de otorgamiento.....	824
Omisión de otorgamiento .....	825
Retribución .....	826
PyMEs.....	828
Extinción del contrato.....	829
RÉGIMEN DE LAS LICENCIAS ESPECIALES .....	830
PRÁCTICA LABORAL. MODELOS .....	833
1. Nota del empleador notificando al trabajador su período de vacaciones .....	833
2. Telegrama de preaviso de despido sin causa durante las vacaciones.....	833
3. Contestación del trabajador .....	834
4. Telegrama del trabajador comunicando el goce de las vacaciones por omisión de otorgamiento dentro del plazo legal.....	834
5. Nota del trabajador solicitando licencia por examen.....	834
6. Telegrama para intimar reintegro al trabajo.....	834
7. Telegrama de abandono de trabajo .....	834
8. Telegrama de rechazo a despacho anterior .....	834
JURISPRUDENCIA .....	835

CAPÍTULO XIX

**ENFERMEDADES Y ACCIDENTES INCULPABLES**

CONCEPTO Y ALCANCE .....	839
LICENCIA POR ENFERMEDAD. CÓMPUTO DE LOS PLAZOS RETRIBUIDOS.....	841
CONSERVACIÓN DEL EMPLEO .....	844
DISTINTAS HIPÓTESIS: REINCORPORACIÓN AL TRABAJO. INCAPACIDAD ABSOLUTA .....	846
1. Incapacidad definitiva parcial.....	846
2. Incapacidad absoluta.....	848
OBLIGACIONES DEL DEPENDIENTE. FACULTADES DEL EMPLEADOR .....	850
LIQUIDACIÓN DE SALARIOS POR ENFERMEDAD .....	855
DESPIDO .....	857

PRÁCTICA LABORAL. MODELOS .....	858
1. Telegrama para intimar al trabajador a reintegrarse a sus tareas .....	858
2. Contestación del trabajador justificando sus inasistencias.....	858
3. Telegrama notificando enfermedad inculpable .....	858
4. Contestación del empleador intimando a presentar certificado.....	858
5. Contestación del empleador disponiendo control médico .....	858
6. Telegrama denunciando incapacidad absoluta .....	858
7. Contestación de la empresa que niega la incapacidad absoluta.....	859
8. Telegrama de extinción por vencimiento de plazo de reserva.....	859
9. Telegrama de intimación a reintegrarse al trabajo.....	859
10. Telegrama de rechazo a despacho anterior .....	859
11. Telegrama para reclamar tareas livianas.....	859
12. Telegrama por el pago correcto de los salarios por enfermedad.....	859
13. Certificado médico que acredita la imposibilidad de trabajar .....	860
JURISPRUDENCIA .....	861

## CAPÍTULO XX

**TRABAJO DE MUJERES Y MENORES**

TRABAJO DE MUJERES .....	869
Antecedentes.....	869
La protección en la legislación actual .....	870
PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD .....	872
Licencia por nacimiento. Prohibición de trabajar .....	872
Conservación del empleo.....	874
Aplicación del régimen de enfermedades inculpables .....	875
Obligación de comunicar el embarazo. Estabilidad.....	876
Descansos diarios por lactancia.....	881
Opciones de la trabajadora al finalizar la licencia por maternidad .....	881
Estado de excedencia.....	884
Reingreso de la trabajadora .....	886
PROTECCIÓN DEL MATRIMONIO .....	887
TRABAJO DE MENORES .....	890
Capacidad. Prohibición de trabajar.....	891
Régimen de jornada y descansos .....	892
Ahorro .....	893
Protección psicofísica.....	894
Ley 26.390 (BO del 25/6/2008). Prohibición del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente ....	895
PRÁCTICA LABORAL. MODELOS .....	900
1. Nota al empleador para notificar el embarazo de la trabajadora con certificado médico (se puede efectuar por telegrama).....	900
2. Nota para optar por la reducción de la licencia preparto .....	901
3. Nota para optar por quedar en situación o estado de excedencia.....	901
4. Nota para optar por la rescisión del contrato y la percepción de la compensación por tiempo de servicio .....	901
5. Nota al empleador para solicitar descansos por lactancia .....	902
6. Telegrama del empleador ante el silencio de la trabajadora finalizada la licencia por maternidad .....	902
7. Certificado de aptitud física del menor remitido por su representante al empleador .....	902
8. Nota de depósito en cuenta de ahorro del menor.....	903
9. Recibo de libreta de ahorro por parte del representante .....	903
10. Recepción del empleador de las notas remitidas por el trabajador .....	903
JURISPRUDENCIA .....	904

CAPÍTULO XXI

**SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO**

CONCEPTO DE SUSPENSIÓN .....	909
Notas características .....	909
SUSPENSIONES POR CAUSAS ECONÓMICAS Y DISCIPLINARIAS .....	910
Requisitos de validez .....	910
Plazos máximos .....	911
Salarios de suspensión .....	912
a) Suspensiones por causas económicas .....	913
Procedimiento preventivo de crisis .....	916
b) Suspensión disciplinaria .....	925
c) Suspensión por quiebra .....	928
d) Suspensión preventiva .....	929
e) Suspensión precautoria o cautelar .....	931
f) Suspensión por desempeño de cargos electivos y gremiales .....	933
g) Servicio militar. Convocatorias especiales .....	934
PRÁCTICA LABORAL. MODELOS .....	934
1. Nota al trabajador para notificarle una suspensión por falta o disminución de trabajo .....	934
2. Telegrama para notificar suspensión por falta o disminución de trabajo .....	935
3. Telegrama que impugna la suspensión por falta o disminución de trabajo .....	935
4. Telegrama que impugna el plazo .....	935
5. Telegrama por considerarse despedido .....	935
JURISPRUDENCIA .....	936

CAPÍTULO XXII

**DESPIDO**

ESTABILIDAD EN EL EMPLEO .....	939
Reinstalación en caso de discriminación. Jurisprudencia de la Corte Sup.: fallo “Álvarez, Maximiliano y otros v. Cencosud SA” (7/12/2010) .....	940
PROTECCIÓN CONTRA EL DESPIDO .....	949
PERFECCIONAMIENTO DE LA EXTINCIÓN. DEBERES DE LAS PARTES .....	951
PREAVISO .....	952
Concepto .....	952
Plazos .....	952
Perfeccionamiento .....	954
Efectos .....	955
Indemnización sustitutiva .....	957
Integración del mes de despido .....	959
DESPIDO .....	962
Concepto .....	962
Comunicación. Efectos .....	962
Clasificación .....	965
1. Despido directo .....	965
2. Despido indirecto .....	966
DESPIDO CON JUSTA CAUSA .....	967
Expresión de la causa. Invariabilidad .....	967
Injuria .....	970
Casos de injuria del trabajador .....	972
Inasistencias y falta de puntualidad .....	973

Agresión a compañeros, riñas e insultos .....	974
Estado de ebriedad y consumo de drogas .....	976
Iniciación de juicios contra el empleador .....	980
Pérdida de confianza .....	981
Comisión de un delito .....	982
Disminución del rendimiento .....	983
Participación en una huelga .....	983
Uso indebido del correo electrónico e internet .....	985
Otros casos de injuria .....	988
Casos de injuria del empleador .....	989
Negativa de vínculo .....	989
Falta de pago de las remuneraciones .....	990
Exceso de ius variandi .....	991
Suspensiones excesivas .....	991
Falta de registración laboral .....	993
Falta de depósito de aportes .....	993
Negativa de tareas .....	994
Acoso sexual .....	994
Mobbing o acoso psicológico en el ámbito laboral .....	996
Otros actos de discriminación .....	999
PRÁCTICA LABORAL. MODELOS .....	1002
1. Telegrama de preaviso de despido sin causa .....	1002
2. Telegrama del trabajador que opta por su licencia por preaviso .....	1002
3. Telegrama por no otorgamiento de licencia por preaviso .....	1002
4. Telegrama de rechazo del despacho anterior .....	1002
5. Telegrama de despido directo sin causa .....	1002
6. Telegrama de despido directo con causa .....	1002
7. Contestación para rechazar la invocación de causa .....	1003
8. Telegrama de despido indirecto .....	1003
9. Telegrama de despido con causa. Delegado gremial .....	1003
10. Contestación que rechaza la medida dispuesta .....	1003
11. Telegrama por negativa de tareas .....	1004
12. Contestación que rechaza la intimación .....	1004
13. Telegrama del trabajador por considerarse despedido .....	1004
14. Telegrama de despido por huelga ilegal .....	1004
15. Telegrama del trabajador que niega causal .....	1004
16. Contestación del empleador .....	1004
17. Telegrama de despido directo con causa .....	1004
18. Contestación del trabajador al despacho anterior intimando por la ley 25.323 .....	1005
JURISPRUDENCIA .....	1006

## CAPÍTULO XXIII

**INDEMNIZACIONES**

RÉGIMEN INDEMNIZATORIO .....	1025
I. Indemnización por antigüedad. Art. 245, LCT .....	1025
Remuneración .....	1026
Tope salarial .....	1034
Indemnización mínima .....	1046
Antigüedad .....	1047
II. Indemnización sustitutiva de preaviso (arts. 231 y 232, LCT) .....	1049
III. Integración del mes de despido (art. 233, LCT) .....	1050

IV. Conceptos de pago obligatorio cualquiera sea la causa de la extinción .....	1050
1. Sueldo anual complementario (SAC) proporcional (art. 123, LCT) .....	1050
2. Vacaciones proporcionales (art. 156, LCT).....	1051
3. Días trabajados hasta el despido.....	1052
V. Indemnizaciones en distintos contratos .....	1052
1. Contrato a plazo fijo (arts. 90 a 95, LCT).....	1052
2. Contrato eventual (arts. 99 y 100, LCT, y 68 a 80, ley 24.013) .....	1053
3. Contrato de temporada (arts. 96 a 98, LCT).....	1053
4. Viajantes de comercio (indemnización por clientela).....	1053
Plazo de pago de las indemnizaciones. Art. 255 bis, LCT (conf. ley 26.592, BO del 26/5/2010) .....	1054
INDEMNIZACIONES AGRAVADAS. SITUACIONES ESPECIALMENTE PROTEGIDAS .....	1055
Despido por maternidad .....	1055
Despido por matrimonio.....	1055
Despido durante la licencia por enfermedad .....	1056
Despido de representantes sindicales.....	1056
Daño moral .....	1058
Multas de la ley 24.013 e incremento indemnizatorio del art. 1º, ley 25.323 .....	1060
Arts. 80 y 132 bis, LCT (según ley 25.345).....	1062
FALTA DE PAGO EN TÉRMINO. ART. 9º, LEY 25.013 .....	1062
INCREMENTO INDEMNIZATORIO DEL ART. 2º, LEY 25.323 .....	1064
REFERENCIA HISTÓRICA. EL DEROGADO ART. 16, LEY 25.561, DEC. 264/2002, LEY 25.972 Y DNU. DEC. 1224/2007 (BO DEL 11/9/2007).....	1069
INTERESES EN LAS INDEMNIZACIONES .....	1082
PAGO EN JUICIO .....	1087
EJERCICIOS. CASOS PRÁCTICOS .....	1088
1. Despido por matrimonio con reclamo por los arts. 8º y 15, ley 24.013. Piso mínimo. Tope .....	1088
2. Despido por maternidad con reclamo por arts. 9º y 15, ley 24.013, y art. 132 bis, LCT (ley 25.345) .....	1089
3. Despido durante el goce de la licencia por enfermedad y accidente inculpable (art. 213, LCT). Trabajador parcialmente registrado. Art. 1º, ley 25.323 .....	1089
4. Despido del delegado gremial. Falta de entrega de certificados de trabajo (art. 80, LCT, según ley 25.345).....	1090
5. Despido con reclamo en los arts. 10 y 15, ley 24.013. Art. 2º, ley 25.323. Piso mínimo. Tope .....	1091
6. Despido con pago de indemnización reducida. Art. 247, LCT .....	1091
7. Trabajadora que rescinde el contrato al finalizar la licencia por maternidad. Liquidación final....	1092
REFERENCIA HISTÓRICA. RÉGIMEN INDEMNIZATORIO DE LA LEY 25.013 DEROGADO POR LA LEY 25.877 (aplicable a contratos iniciados desde el 3/10/1998 y extinguidos hasta el 27/3/2004) .....	1092
1. Ámbito temporal de aplicación de la LCT sin la reforma, de la ley 25.013 y de la LCT según redacción de la ley 25.877.....	1092
2. Generalidades.....	1093
3. Preaviso .....	1095
4. Indemnización por antigüedad .....	1095
5. Despido discriminatorio.....	1099
6. Extinción por fuerza mayor y falta o disminución de trabajo.....	1100
JURISPRUDENCIA .....	1103

CAPÍTULO XXIV

**DISTINTAS FORMAS DE EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO**

CLASIFICACIÓN DE LAS FORMAS DE EXTINCIÓN .....	1135
--	------

CLASIFICACIÓN SEGÚN LOS EFECTOS INDEMNIZATORIOS .....	1135
a) No genera indemnización .....	1135
b) Indemnización reducida .....	1136
c) Indemnización completa.....	1136
d) Indemnizaciones agravadas .....	1137
CLASIFICACIÓN SEGÚN EL ORIGEN DE LA CAUSA O LA VOLUNTAD QUE LA MOTIVA .....	1137
a) Extinción por voluntad del empleador .....	1138
1. Despido con justa causa. 2. Despido sin justa causa .....	1138
b) Extinción por causas ajenas a la voluntad de las partes .....	1138
I. Causas que afectan al empleador .....	1138
II. Causas que afectan al trabajador.....	1151
c) Extinción por voluntad del trabajador .....	1167
1. Despido indirecto.....	1167
2. Renuncia .....	1167
3. Abandono de trabajo .....	1170
d) Extinción por voluntad de ambas partes .....	1173
1. Disolución por voluntad concurrente de las partes o mutuo acuerdo.....	1173
2. Vencimiento de plazo cierto. 3. Cumplimiento del objeto o finalización de obra .....	1181
PRÁCTICA LABORAL. MODELOS .....	1181
1. Telegrama para intimar al trabajador a reintegrarse a sus tareas ante inasistencias injustificadas .	1181
2. Telegrama para declarar extinción por abandono de trabajo .....	1182
3. Telegrama para intimar al trabajador a iniciar los trámites para obtener el beneficio previsional .	1182
4. Telegrama de la trabajadora intimada a iniciar los trámites jubilatorios comunicando opción de continuar trabajando hasta los 65 años.....	1182
5. Telegrama de renuncia.....	1182
JURISPRUDENCIA .....	1183

## CAPÍTULO XXV

**RÉGIMEN DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYMES)**

LA LEY 24.467 .....	1201
Aspectos generales .....	1201
Definición de pequeña y mediana empresa (PyMEs).....	1202
Efectos.....	1203
Modificaciones operativas en forma automática .....	1204
1. Registro Único de Personal .....	1204
2. Modalidades de contratación de la Ley Nacional de Empleo.....	1205
3. Preaviso .....	1205
4. Formación profesional .....	1206
Disponibilidades colectivas permitidas por la ley. Negociación colectiva .....	1206
1. Pago del sueldo anual complementario .....	1208
2. Vacaciones .....	1208
3. Trabajo agrario .....	1209
4. Régimen de extinción del contrato de trabajo .....	1209
5. Redefinición de puestos de trabajo.....	1209
Período de prueba.....	1210
Aplicación a los casos de subcontratación y solidaridad .....	1211
Asignaciones familiares.....	1212
REGÍMENES DE REGULARIZACIÓN, PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DEL EMPLEO REGISTRADO. LEY 26.476 (BO DEL 24/12/2008).....	1212
LEY 26.496 (BO DEL 7/5/2009) .....	1216

CAPÍTULO XXVI

**ESTATUTOS ESPECIALES**

CONCEPTO Y ENUMERACIÓN .....	1217
TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN. LEY 22.250 .....	1219
SERVICIO DOMÉSTICO. DEC.-LEY 326/1956.....	1228
CONDUCTORES PARTICULARES. LEY 12.867 .....	1233
DOCENTES PARTICULARES. LEY 13.047.....	1234
EJECUTANTES MUSICALES. LEY 14.597 .....	1237
AERONAVEGANTES. DEC.-LEY 16.130/1946 .....	1239
MÉDICOS, DENTISTAS Y FARMACÉUTICOS. DEC.-LEY 22.212/1945.....	1240
PELUQUEROS Y AFINES. LEY 23.947 .....	1241
CONTRATISTAS DE VIÑAS Y FRUTALES. LEYES 20.589 Y 23.154 .....	1243
TRABAJO A DOMICILIO. LEY 12.713.....	1244
PERIODISTAS PROFESIONALES. LEY 12.908 .....	1246
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DE EMPRESAS PERIODÍSTICAS. DECRETO-LEY 13.839/1946 .....	1250
RADIOCABLETELEGRAFISTAS. DECRETO-LEY 14.954/1946.....	1251
ENCARGADOS DE CASAS DE RENTA. LEY 12.981 .....	1252
VIAJANTES DE COMERCIO. LEY 14.546 .....	1257
JUGADORES DE FÚTBOL. LEYES 20.160 Y 24.622 .....	1260
TRABAJO PORTUARIO. LEY 21.429. DECRETO 817/1992 Y LEY 24.093 .....	1261
TRABAJO AGRARIO. LEYES 22.248 Y 25.191 Y DEC. 453/2001 .....	1266
TRABAJO MARÍTIMO. TRABAJADORES A BORDO DE BUQUES DE BANDERA ARGENTINA. LEYES 17.371 Y 20.094. DEC. 1010/2004 .....	1269
Actividad pesquera.....	1275
JURISPRUDENCIA .....	1276

**JULIO ARMANDO GRISOLIA**

# Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Doctrina. Legislación. Jurisprudencia. Modelos  
.....

Tomo III  
.....

Prólogo del Dr. **Pedro Fernando Núñez**

Proemio de la Dra. **Estela Milagros Ferreirós**  
.....

Decimocuarta edición ampliada y actualizada

 **AbeledoPerrot**<sup>®</sup>

Grisolia, Julio A.  
Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. –  
14a ed. - Buenos Aires: AbeledoPerrot, 2011.  
Vol. III - 752 p.; 24.4x17 cm.

ISBN 978-950-20-2202-4

1. Derecho Laboral. I. Título  
CDD 344

978-950-20-2202-4 (Vol. III)

978-950-20-2199-7 (OC)

© Grisolia, Julio A.  
© AbeledoPerrot S.A.

Administración y redacción  
Av. Callao 410 Piso 3°  
Tel.: (54-11) 5236-8800 - Fax.: (54-11) 5239-1881

Ventas  
Talcahuano 494 - Tel.: (54-11) 5235-0030  
Lavalle 1280 - Tel.: (54-11) 5235-5430  
Talcahuano 650 - Tel.: (54-11) 5235-9620  
Figuroa Alcorta 2263 - Tel.: (54-11) 4803-2468  
Fax.: (54-11) 5236-8939  
clientes@abeledoperrot.com  
Buenos Aires - Argentina

*Hecho el depósito que establece la ley 11.723. Derechos reservados.  
Impreso en la Argentina. Printed in Argentina.*

# ÍNDICE GENERAL

## CAPÍTULO XXVII

### ASOCIACIONES SINDICALES DE TRABAJADORES

DERECHO COLECTIVO .....	1307
Concepto .....	1307
Contenido .....	1307
Principios.....	1308
1. Subsidiariedad .....	1308
2. Libertad sindical .....	1308
3. Autonomía colectiva o autarquía sindical.....	1314
4. Democracia sindical.....	1315
ASOCIACIONES SINDICALES DE TRABAJADORES .....	1316
Concepto .....	1316
Afilación.....	1318
Clasificación .....	1321
Estatutos .....	1323
Asociaciones simplemente inscriptas y asociaciones con personería gremial.....	1326
Derechos y obligaciones de las asociaciones sindicales.....	1329
Unidad y pluralidad sindical .....	1330
El nuevo escenario jurisprudencial en materia de libertad sindical.....	1332
Fallo de la Corte Sup., “ATE”, sobre libertad sindical (11/11/2009) .....	1332
Derechos exclusivos de las asociaciones sindicales con personería gremial .....	1336
Organización y funcionamiento .....	1338
Patrimonio de las asociaciones sindicales .....	1345
Representación sindical en la empresa. Delegados del personal.....	1347
1. Derechos de los trabajadores .....	1347
2. Requisitos.....	1349
3. Condiciones de elegibilidad .....	1350
4. Funciones del delegado .....	1351
5. Obligaciones del empleador .....	1352
6. Cantidad de delegados .....	1352
7. Reserva de puesto .....	1353
8. Estabilidad gremial .....	1353
9. Prescripción.....	1354
10. Controladores laborales.....	1354
11. Ratificación del Convenio 135 de la OIT (ley 25.801) .....	1354
Prácticas desleales .....	1355
Facultades de la autoridad de aplicación.....	1358
Conflictos sindicales.....	1360
Asociaciones profesionales de empleadores .....	1363
Protección de los representantes sindicales .....	1365
1. Tutela sindical.....	1365
2. Acciones por reinstalación o por restablecimiento de las condiciones de trabajo.....	1368
Fallo “Rossi” sobre tutela sindical (Corte Sup., 9/12/2009).....	1371

BALANCE SOCIAL .....	1372
a) Antecedentes .....	1372
b) Regulación del balance social en la ley 25.877 .....	1376
JURISPRUDENCIA .....	1381

## CAPÍTULO XXVIII

**NEGOCIACIÓN COLECTIVA. CONVENIOS COLECTIVOS**

NEGOCIACIÓN COLECTIVA .....	1399
Breviario histórico .....	1399
Aspectos generales .....	1399
Procedimiento de la negociación colectiva .....	1401
La negociación colectiva en la derogada ley 25.250 .....	1403
Las modificaciones introducidas por la ley 25.877 .....	1406
1. Aspectos generales de la reforma .....	1406
2. Deber de negociar de buena fe .....	1408
3. El derecho a la información .....	1411
CONVENIOS COLECTIVOS .....	1414
Definición .....	1414
Regulación .....	1415
Naturaleza jurídica .....	1415
Objeto .....	1416
Modalidades .....	1416
Ámbito de aplicación .....	1417
Representación del sector empleador .....	1421
Homologación .....	1423
Procedimiento de la homologación .....	1424
Registro y publicación .....	1425
Alcance, efectos y contenido .....	1426
Ámbito de negociación colectiva .....	1427
Vigencia del convenio colectivo .....	1431
1. Entrada en vigencia y extinción del convenio colectivo .....	1431
2. Ultraactividad .....	1432
3. Fomento de la negociación colectiva .....	1436
Articulación y sucesión de convenios .....	1437
Contenido de los convenios colectivos .....	1440
Características de los convenios colectivos en la Argentina .....	1441
Flexibilización en los convenios colectivos .....	1441
Convenios de empresas en crisis .....	1442
COMISIONES PARITARIAS .....	1444
ACTUALIDAD DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA .....	1447
JURISPRUDENCIA .....	1450

## CAPÍTULO XXIX

**CONFLICTOS COLECTIVOS DE TRABAJO.  
MEDIDAS DE ACCIÓN DIRECTA**

CONFLICTOS COLECTIVOS .....	1457
Concepto .....	1457
Clasificación .....	1457

HUELGA Y OTRAS MEDIDAS DE ACCIÓN DIRECTA .....	1458
Antecedentes.....	1458
Concepto de huelga .....	1459
Titularidad del derecho de huelga.....	1460
Finalidad y consecuencias de la huelga.....	1461
Ilegalidad de la huelga .....	1462
Huelga en los servicios esenciales .....	1463
1. Consideraciones preliminares.....	1463
2. La regulación legal en la Argentina.....	1468
Lockout.....	1479
Medidas de acción directa irregulares.....	1480
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN CONFLICTOS LABORALES. LEYES 14.786 Y 25.877.....	1483
JURISPRUDENCIA .....	1486

CAPÍTULO XXX

**DERECHO ADMINISTRATIVO Y PROCESAL DEL TRABAJO**

DERECHO ADMINISTRATIVO DEL TRABAJO.....	1489
El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social .....	1489
Funciones del Ministerio de Trabajo .....	1489
1. En el derecho individual del trabajo .....	1491
2. En el derecho colectivo del trabajo.....	1492
Procedimiento administrativo .....	1493
Administración del trabajo. Ley 25.877.....	1494
a) Sistema Integral de Inspección del Trabajo y de la Seguridad Social (SIDITYSS) .....	1494
b) Simplificación y unificación de inscripción registral .....	1500
c) Cooperativas de trabajo.....	1503
Régimen de sanciones por infracciones laborales .....	1507
Derecho penal del trabajo .....	1509
Servicio de Conciliación Laboral Obligatoria (SeCLO).....	1512
PROCEDIMIENTO JUDICIAL .....	1515
Procedimiento judicial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires .....	1515
Procedimiento judicial en la provincia de Buenos Aires.....	1519
PRÁCTICA LABORAL. MODELOS .....	1522
1. Formulario de iniciación del reclamo ante el SeCLO.....	1522
2. Acuerdo espontáneo. Solicitud de ratificación .....	1523
3. Acuerdo espontáneo. Acta de ratificación.....	1524
JURISPRUDENCIA .....	1525

CAPÍTULO XXXI

**DERECHO INTERNACIONAL DEL TRABAJO**

LA INTERNACIONALIZACIÓN DEL DERECHO DEL TRABAJO .....	1529
LA INTEGRACIÓN REGIONAL EN AMÉRICA LATINA .....	1530
El diálogo social en las relaciones laborales internacionales .....	1530
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO DEL TRABAJO .....	1532
Ámbito de aplicación del derecho del trabajo.....	1532
Límite personal .....	1533
Límite espacial .....	1533
Límite temporal.....	1537
Inmunidad de jurisdicción de los Estados extranjeros .....	1537

DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO DEL TRABAJO.....	1539
ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO.....	1541
Origen y concepto .....	1541
Fines.....	1542
Principios.....	1542
Organización y funcionamiento.....	1543
Decisiones de la OIT. Convenios y recomendaciones.....	1546

## CAPÍTULO XXXII

**ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES**

ACCIDENTES Y ENFERMEDADES DEL TRABAJO.....	1551
Antecedentes históricos y legislativos .....	1551
LEY DE RIESGOS DEL TRABAJO .....	1554
Aspectos generales de la LRT .....	1554
Objetivos y personas comprendidas .....	1557
Aseguradoras de riesgos del trabajo (ART) .....	1558
Obligación legal de la ART de visitar a los asegurados.....	1559
Superintendencia de Riesgos del Trabajo .....	1559
Financiamiento .....	1560
Comisiones médicas.....	1561
Jurisprudencia de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires .....	1562
Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Caso “Castillo” (7/9/2004).....	1565
Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Caso “Galván” (30/10/2007) .....	1568
Contingencias cubiertas.....	1570
1. Accidentes del trabajo.....	1570
2. Accidente <i>in itinere</i> .....	1570
3. Enfermedades profesionales .....	1571
Contingencias excluidas .....	1577
Prestaciones en especie.....	1577
Prestaciones médicas.....	1578
Exámenes médicos.....	1579
Prestaciones dinerarias. Incapacidades .....	1582
I. Incapacidad laboral temporaria (arts. 7º y 13) .....	1584
II. Incapacidad laboral permanente (arts. 8º, 9º, 14, 15 y 16).....	1584
III. Gran invalidez (arts. 10 y 17).....	1586
IV. Fallecimiento (art. 18).....	1586
Modificaciones de los deccs. 1278/2000, 410/2001 y 1694/2009 en las prestaciones dinerarias .....	1589
Dec. 1278/2000 (BO del 3/1/2001) .....	1589
DEC. 1694/2009 (BO del 6/11/2009) .....	1592
Res. SRT 983/2010 (BO del 24/9/2010).....	1594
Extinción del contrato de afiliación. Requisitos formales .....	1595
Seguro adicional de responsabilidad civil. Resolución SRT 35.550/2011 (BO del 7/2/2011) .....	1596
Los topes en la LRT.....	1598
Aplicación del dec. 1694/2009 a eventos ocurridos con anterioridad a su entrada en vigencia .....	1598
Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Caso “Milone” (26/10/2004) .....	1599
Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Caso “Suárez Guimbard” (21/6/2008)	1600
Prescripción .....	1602
Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Casos “Berti” (23/3/2010) y “Ascuá” (10/8/2010).....	1602
Reclamo por el derecho civil.....	1603
Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Caso “Gorosito” (1/2/2002).....	1605

Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Caso “Aquino” (21/9/2004).....	1606
Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Casos “Díaz” (7/3/2006) y “Ávila Juchami” (28/3/2006).....	1614
DOCTRINA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DESPUÉS DE “CASTILLO” Y “AQUINO”...	1615
MODIFICACIONES A LA LRT INTRODUCIDAS POR LOS DECRETOS 1278/2000 Y 410/2001.....	1615
Ley 26.425. Intransferencia a la Anses de las rentas. LRT. Vigencia Cías. de Seguro de Retiro .....	1620
JURISPRUDENCIA .....	1621

CAPÍTULO XXXIII

**LA INTERPRETACIÓN JURISPRUDENCIAL DESPUÉS DE “GOROSITO”  
Y “AQUINO”. CUESTIONAMIENTOS A LA LRT**

LA INTERPRETACIÓN JURISPRUDENCIAL DESPUÉS DE “GOROSITO” Y ANTES DE “AQUINO” .....	1663
I. Jurisprudencia de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo.....	1663
Posturas de las salas de la Cámara Nacional del Trabajo y del fiscal general del trabajo.....	1665
II. La interpretación de la doctrina de “Gorosito” .....	1675
III. Otras consideraciones .....	1677
DOCTRINA DE LA CORTE SUPREMA DESPUÉS DE “CASTILLO” Y “AQUINO” .....	1679
Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Casos “Rivarola” (11/7/2006) y “Soria” (10/4/2007).....	1679
Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Caso “Bustos” (17/4/2007) .....	1682
Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Casos “Llosco” (12/6/2007) y “Cachambi” (16/6/2007) .....	1683
Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Caso “Silva” (18/12/2007).....	1685
Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Caso “Aróstegui” (8/4/2008) .....	1686
Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Casos “Saldaño” (9/8/2005), “Venialgo” (13/3/2007) y “Marchetti” (4/12/2007).....	1687
Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Caso “Torrillo” (31/3/2009).....	1688
CUESTIONAMIENTOS A LA LEY DE RIESGOS DEL TRABAJO .....	1689
I. Prevención. Estadísticas .....	1689
II. Las cuestiones constitucionales .....	1694
a) Prestaciones dinerarias (art. 11) .....	1695
b) Listado de enfermedades profesionales (arts. 6º, ap. 2º, y 40, ap. 2.b)]. Prescripción (art. 44)..	1697
c) Comisiones médicas (arts. 21 y 22, dec. 717/1996). Competencia (art. 46) .....	1700
d) Responsabilidad civil (art. 39, ap. 1º).....	1702
e) Deber de seguridad (art. 49, disposición adicional primera).....	1704
III. Propuestas de reforma a la Ley de Riesgos del Trabajo.....	1705
a) Introducción .....	1705
b) Anteproyectos de reforma a la Ley de Riesgos del Trabajo.....	1706
c) Proyectos anteriores en el Congreso Nacional.....	1707
d) Proyecto de la Sociedad Argentina de Derecho Laboral .....	1712

CAPÍTULO XXXIV

**DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

DEFINICIÓN Y SUJETOS .....	1717
DIFERENCIAS CON EL DERECHO DEL TRABAJO .....	1717
ENCUADRE JURÍDICO .....	1718
EVOLUCIÓN HISTÓRICA .....	1719
FUENTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL .....	1722
1. Art. 14 bis, CN.....	1722

2. La ley .....	1722
3. Decretos .....	1724
4. Convenios de seguridad social .....	1724
5. Convenios de corresponsabilidad .....	1725
PRINCIPIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL .....	1725
a) Solidaridad .....	1725
b) Subsidiariedad .....	1725
c) Universalidad .....	1725
d) Integralidad (material y horizontal) .....	1726
e) Igualdad .....	1726
f) Unidad de gestión .....	1726
g) Inmediación .....	1726
PRINCIPIOS DE LA OIT SOBRE SEGURIDAD SOCIAL .....	1726
CONTINGENCIAS CUBIERTAS .....	1728
a) Contingencias biológicas .....	1729
b) Contingencias patológicas .....	1729
c) Contingencias sociales .....	1729
TIPOS DE PRESTACIONES .....	1729
CARGAS SOCIALES. APORTES Y CONTRIBUCIONES .....	1730
Régimen simplificado para pequeños contribuyentes (Monotributo) .....	1734
RÉGIMEN DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PROMOCIÓN DEL TRABAJO INDEPENDIENTE .....	1737
RÉGIMEN ESPECIAL DE LOS RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES .....	1739
Los nuevos desafíos de la seguridad social .....	1742

## CAPÍTULO XXXV

**SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO (SIPA)**

EVOLUCIÓN HISTÓRICA .....	1745
Antecedentes .....	1745
Las leyes 18.037 y 18.038 .....	1746
Breve cronología de hechos históricos .....	1747
RÉGIMEN DE LA LEY 24.241 .....	1748
Funcionamiento del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP) .....	1748
Sujetos comprendidos .....	1753
Contingencias cubiertas y prestaciones .....	1756
Financiamiento .....	1757
Disposiciones generales comunes del régimen de reparto y del derogado régimen de capitalización .....	1760
CUADROS DEMOSTRATIVOS .....	1764
Requisitos para obtener la jubilación .....	1764
Requisito 1 .....	1764
Requisito 2 .....	1764
Jubilaciones. Pensiones directas: Reconocimiento de servicios .....	1765
Pensión privada .....	1765
RÉGIMEN DE REPARTO .....	1766
Garantía estatal. Haber máximo. Movilidad .....	1766
Fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación “Chocobar”, “Sánchez” y “Badaro” .....	1767
Compatibilidades .....	1769
Prestaciones del régimen de reparto .....	1770
Prestación básica universal (PBU) .....	1770
Prestación compensatoria (PC) .....	1770

Prestación adicional por permanencia (PAP).....	1771
Retiro por invalidez.....	1772
Pensión por fallecimiento.....	1774
Prestación por edad avanzada.....	1776
Prestación anticipada.....	1776
EL DEROGADO RÉGIMEN DE CAPITALIZACIÓN (ley 26.425, BO del 9/12/2008).....	1778
Alcance del régimen de capitalización individual.....	1778
Administradoras de fondos de jubilaciones y pensiones (AFJP).....	1779
Afilación y traspaso.....	1780
Cuenta de capitalización individual.....	1780
Prestaciones que otorga el régimen de capitalización.....	1781
Jubilación ordinaria.....	1781
Modalidades de las prestaciones.....	1782
Renta vitalicia previsional.....	1782
Retiro programado.....	1783
Retiro fraccionario.....	1783
Regímenes especiales.....	1783
APLICACIÓN DE LAS LEYES 18.037 Y 18.038 (LEY 24.241).....	1784
Ley 24.241. Convenios internacionales.....	1786
EL DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA 1306/2000 Y EL DEC. 438/2001. DEROGACIÓN POR LA LEY 26.222 (BO DEL 8/3/2007).....	1787
Resoluciones conjuntas 2091/2006 y 579/2006 AFIP y ANSeS (BO del 12/7/2006). Aportes y contribuciones de trabajadores autónomos. Régimen de regularización de deudas.....	1787
Resolución 625/2006 ANSeS (BO del 7/8/2006). Procedimiento de jubilación automática para trabajadores autónomos.....	1789
Resolución 933/2006 ANSeS (BO del 13/10/2006). Subsidio de contención familiar. Decretos 599/2006 (BO del 17/5/2006) y 1436/2006 (BO del 13/10/2006).....	1789
REFORMA AL SISTEMA INTEGRADO DE JUBILACIONES Y PENSIONES. LEY 26.222 (BO DEL 8/3/2007). DEC. 313/2007 (BO DEL 3/4/2007).....	1791
SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO (SIPA).....	1799
LEY 26.425 (BO del 9/12/2008).....	1801
CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. DEROGADA POR LEY 2811 (BO DEL 7/8/2008).....	1807
BREVE REFERENCIA A LOS PROCEDIMIENTOS ANTE LOS ORGANISMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.....	1807
1. Procedimiento ante la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSeS).....	1807
2. Procedimiento ante la Cámara Federal de la Seguridad Social.....	1808

CAPÍTULO XXXVI

**SEGURO DE DESEMPLEO**

EL DESEMPLEO EN LA ARGENTINA.....	1811
EMERGENCIA OCUPACIONAL NACIONAL.....	1815
Programa Jefes de Hogar. Dec. 165/2002.....	1815
Programa Jefes de Hogar. Dec. 565/2002 y res. 312/2002.....	1817
Seguro de Capacitación y Empleo (BO del 31/3/2006).....	1829
Programa de Inserción Laboral. Res. 45/2006 MTEySS (BO del 19/1/2006).....	1831
Programas de Empleo: Actividades de Entrenamiento para el Trabajo. Res. 696/2006 (BO del 20/7/2006).....	1833
Plan Familias.....	1834

Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo (resol. 497/2008, BO del 15/5/2008) .....	1834
Programa Bonus y Segunda Oportunidad (dec. 1622/2008, BO del 3/9/2008).....	1835
SEGURO DE DESEMPLEO .....	1835
Concepto y alcance.....	1835
Requisitos para acceder al beneficio .....	1837
Tramitación.....	1838
Tiempo y monto de la prestación.....	1838
Prestaciones. Monto. Situación temporal.....	1839
Modalidad de pago extendido. Resolución 731/2006 (BO del 28/7/2006) .....	1839
Obligaciones de las partes .....	1841
Suspensión de la prestación .....	1841
Extinción del beneficio .....	1842
Financiamiento .....	1842
Trabajadores rurales (ley 25.191). Resolución 690/2006 RENATRE (BO del 12/9/2006) .....	1843
Nuevo esquema actualizado a partir de la res. 690/2006: .....	1843
PRESTACIONES POR DESEMPLEO PARA TRABAJADORES DEL RÉGIMEN DE LA CONSTRUCCIÓN. LEY 25.371	1844

## CAPÍTULO XXXVII

**ASIGNACIONES FAMILIARES**

CONCEPTO Y ORIGEN .....	1849
CLASIFICACIÓN .....	1850
LEY 24.714 Y MODIFICATORIAS.....	1850
Sistema Único de Asignaciones Familiares (SUAF).....	1856
Concepto de remuneración para la ley 24.714.....	1857
OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES .....	1858
OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES Y BENEFICIARIOS .....	1858
FINANCIAMIENTO .....	1858
ANÁLISIS DE CADA UNA DE LAS ASIGNACIONES .....	1859
I. Asignaciones de pago mensual .....	1859
a) Asignación por hijo.....	1860
b) Asignación por hijo con discapacidad.....	1861
c) Asignación prenatal .....	1862
d) Asignación por maternidad .....	1865
e) Asignación especial a la madre por nacimiento de hijo con síndrome de Down .....	1866
f) Beneficiarios del SIJP.....	1867
g) Asignación Universal por Hijo para Protección Social .....	1868
II. Asignaciones de pago anual.....	1869
Asignación por ayuda escolar anual para la Educación Básica y Polimodal .....	1869
III. Asignaciones de pago único. Aspectos comunes .....	1872
a) Asignación por nacimiento.....	1872
b) Asignación por adopción .....	1873
c) Asignación por matrimonio.....	1874

## CAPÍTULO XXXVIII

**OBRAS SOCIALES. SEGURO DE SALUD**

OBRAS SOCIALES .....	1877
Antecedentes y concepto .....	1877
La ley 23.660. Ámbito de aplicación .....	1879
Documentación e inscripción.....	1880

Personas incluidas en calidad de beneficiarias .....	1881
Administración y financiamiento .....	1882
Atribuciones de la Dirección Nacional de Obras Sociales .....	1883
Acciones y recursos .....	1883
Prestaciones obligatorias .....	1884
Derecho de opción del trabajador .....	1887
Administración de Programas Especiales. Programa de Cobertura de Prestaciones Médico Asistenciales	1891
El caso de los monotributistas. Ley 26.565 (BO del 21/12/2009) .....	1894
SEGURO DE SALUD .....	1894
Alcance y objetivos .....	1894
Personas incluidas en el seguro .....	1895
Administración .....	1895
Registro y agentes del seguro .....	1897
Financiamiento .....	1897
Registro Nacional de Prestadores .....	1898
Infracciones y competencia .....	1899
Obras sociales. PMO. Resolución 479/2006 (BO del 25/8/2006) .....	1899
Programa Médico Obligatorio. Resolución 755/2006 (BO del 31/10/2006) Superintendencia de Servicios de Salud .....	1900
Fallos de la Corte .....	1901
Emergencia Sanitaria Nacional y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires .....	1903

CAPÍTULO XXXIX

**POLÍTICA SOCIAL. DERECHO LABORAL EN EL SIGLO XXI**

SITUACIÓN SOCIAL EN EL MUNDO .....	1905
SITUACIÓN SOCIAL EN LA ARGENTINA .....	1907
LAS RELACIONES LABORALES EN LA ARGENTINA A COMIENZOS DEL SIGLO XXI .....	1910
CONCLUSIONES. PERSPECTIVAS .....	1919

CAPÍTULO XL

**ANEXO**

**RESEÑA DE LAS PRINCIPALES NORMAS DE LOS ÚLTIMOS AÑOS**

.....	1925
Abreviaturas de revistas citadas .....	1987
Bibliografía general .....	1989
Bibliografía recomendada para cada capítulo .....	1991